Entration Indeligation

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS

FR - THRL - 04

Original: 29/06/2017

Versión: 01

Actualización: --/--/---

Página 1 de 3

	,		1749		
	14 Sandra Acual	n	PAGARE No.	idoni	Hifica
Yo/nosotros: X 14(0)	Injo do mi (priocesas	s) firma(s), declaramos: Pi	y/oaue_somos deu	ideniideni	tirica e do
CONSORCIO CLINI		INSTITUTO NACIONAL DE	E DEMENCIAS EMANUEL	S.A.S., V/o EMMAN	s uc IUFL
		ITACION INFANTIL S.A.S			
de:			, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	, a.,	
Por capital:					
Por intereses de plaz	o:			r	Por
intereses de mora: a	la máxima autorizada por	r las autoridades monetarias	i		Por
otros gastos:					_Nos
		edor en sus oficinas de Bogo			
		de			
		ies insultas y los gastos pa			
		RCERO: que en caso de co			
		cobranza se ocasionen, así			
		ectiva demanda judicial, sob			
		náxima tasa fijada para la mo			
		al, se establecen en un 20% stos que causen este pagaré,			
		nado por CONSORCIO CLI			
		MANUEL INSTITUTO DE			
		e en documento a parte her			
	o 622, inciso 2 del código o				
	and the first of the first of the second of				
Firma(s):		y/o		Militaria. Indiana Antonina di Antonina di A	Este
pagaré será llenac	lo por el acreedor, d	de conformidad de la	carta de instrucciones,		hoy
**		NES PARA LLENAR PAGAR	E CON ESPACIOS EN BLA	AVADA DA Karanda	y/o
Bogotá, D.C., yo, Nosotros,				1. 12 19 Sep 34.	y/0
	narece al nie de nuestras	firmas, autorizamos a CONS	SORCIO CLINICA EMMNA	LIFL V/o al INSTIT	IITO
		.S., y/o EMMANUEL INST			
	a llenar los espacios en b	planco del pagare distinguido	o con el No.		ION
INFANTIL S.A.S par	ra llenar los espacios en l a favor de CLINICA E	blanco del pagare distinguido EMMNAUEL CONSORCIO		que e	ION en la
INFANTIL S.A.S par fecha hemos suscrito	a favor de CLINICA E		y/o al INSTITUTO NACI	que e	ION en la CIAS
INFANTIL S.A.S par fecha hemos suscrito EMANUEL S.A.S., y, las siguientes instrucc	a favor de CLINICA E o EMMANUEL INSTITU iones:	EMMNAUEL CONSORCIO ITO DE REHABILITACION	y/o al INSTITUTO NACI Y HABILITACION INFAN	que e IONAL DE DEMENO NTIL S.A.S conforme	ION en la CIAS con
INFANTIL S.A.S par fecha hemos suscrito EMANUEL S.A.S., y, las siguientes instrucc 1.El valor del capital	a favor de CLINICA E o EMMANUEL INSTITU iones: será la suma total que po	EMMNAUEL CONSORCIO ITO DE REHABILITACION or hospitalización, consulta	y/o al INSTITUTO NACI Y HABILITACION INFAN prioritaria y hospital día, se	que e IONAL DE DEMENO NTIL S.A.S conforme ervicios prestados po	en la CIAS con
INFANTIL S.A.S par fecha hemos suscrito EMANUEL S.A.S., y, las siguientes instrucc 1.El valor del capital médicos adscritos a l	a favor de CLINICA E /o EMMANUEL INSTITU iones: será la suma total que po a institución, medicamento	EMMNAUEL CONSORCIO ITO DE REHABILITACION or hospitalización, consulta os, daños ocasionados a la	y/o al INSTITUTO NACI Y HABILITACION INFAN prioritaria y hospital día, se institución (bienes muebles	que e IONAL DE DEMENO NTIL S.A.S conforme ervicios prestados po e inmuebles), copag	cion en la cias e con er los los y
INFANTIL S.A.S par fecha hemos suscrito EMANUEL S.A.S., y, las siguientes instrucc 1.El valor del capital médicos adscritos a l cuotas moderadores	a favor de CLINICA E /o EMMANUEL INSTITU iones: será la suma total que po a institución, medicamento y demás gastos que se h	EMMNAUEL CONSORCIO ITO DE REHABILITACION or hospitalización, consulta os, daños ocasionados a la naya incurrido por concepto	y/o al INSTITUTO NACI Y HABILITACION INFAM prioritaria y hospital día, si institución (bienes muebles de la permanencia en el	que e IONAL DE DEMENO NTIL S.A.S conforme ervicios prestados po e inmuebles), copag CONSORCIO CLIN	er los er los y lica
INFANTIL S.A.S par fecha hemos suscrito EMANUEL S.A.S., y, las siguientes instrucc 1.El valor del capital médicos adscritos a l cuotas moderadores EMMNAUEL y/o al	a favor de CLINICA E o EMMANUEL INSTITU iones: será la suma total que po a institución, medicamento y demás gastos que se la INSTITUTO NACIONA	EMMNAUEL CONSORCIO TO DE REHABILITACION or hospitalización, consulta os, daños ocasionados a la naya incurrido por concepto AL DE DEMENCIAS EMA	y/o al INSTITUTO NACI Y HABILITACION INFAM prioritaria y hospital día, se institución (bienes muebles de la permanencia en el NUEL S.A.S., y/o EMM/	que e IONAL DE DEMENO NTIL S.A.S conforme ervicios prestados po e inmuebles), copag CONSORCIO CLIN ANUEL INSTITUTO	en la CIAS con relos los y IICA DE
INFANTIL S.A.S par fecha hemos suscrito EMANUEL S.A.S., y, las siguientes instrucc 1.El valor del capital médicos adscritos a l cuotas moderadores EMMNAUEL y/o al REHABILITACION	a favor de CLINICA E /o EMMANUEL INSTITU iones: será la suma total que po a institución, medicamento y demás gastos que se f INSTITUTO NACIONA Y	EMMNAUEL CONSORCIO ITO DE REHABILITACION or hospitalización, consulta os, daños ocasionados a la naya incurrido por concepto	y/o al INSTITUTO NACI Y HABILITACION INFAM prioritaria y hospital día, se institución (bienes muebles de la permanencia en el NUEL S.A.S., y/o EMM/ INFANTILS	que e IONAL DE DEMENO INTIL S.A.S conforme ervicios prestados po e inmuebles), copag CONSORCIO CLIN ANUEL INSTITUTO I.A.S;	en la CIAS con r los los y IICA DE del
INFANTIL S.A.S par fecha hemos suscrito EMANUEL S.A.S., y, las siguientes instrucc 1.El valor del capital médicos adscritos a l cuotas moderadores EMMNAUEL y/o al	a favor de CLINICA E o EMMANUEL INSTITU iones: será la suma total que po a institución, medicamento y demás gastos que se l INSTITUTO NACIONA Y Color C	EMMNAUEL CONSORCIO TO DE REHABILITACION or hospitalización, consulta os, daños ocasionados a la naya incurrido por concepto AL DE DEMENCIAS EMA	y/o al INSTITUTO NACI Y HABILITACION INFAN prioritaria y hospital día, se institución (bienes muebles de la permanencia en el NUEL S.A.S., y/o EMM/ INFANTILS	que e IONAL DE DEMENO INTIL S.A.S conforme ervicios prestados po e inmuebles), copag CONSORCIO CLIN ANUEL INSTITUTO I.A.S;	en la CIAS con relos los y IICA DE
INFANTIL S.A.S par fecha hemos suscrito EMANUEL S.A.S., y las siguientes instrucco 1.El valor del capital médicos adscritos a l cuotas moderadores EMMNAUEL y/o al REHABILITACION paciente	a favor de CLINICA E / o EMMANUEL INSTITU iones: será la suma total que po a institución, medicamento y demás gastos que se l INSTITUTO NACIONA Y Colombos OCULANDOS 2	EMMNAUEL CONSORCIO TO DE REHABILITACION or hospitalización, consulta os, daños ocasionados a la naya incurrido por concepto AL DE DEMENCIAS EMA	y/o al INSTITUTO NACI Y HABILITACION INFAM prioritaria y hospital día, se institución (bienes muebles de la permanencia en el NUEL S.A.S., y/o EMM/ INFANTILS	que e IONAL DE DEMENO INTIL S.A.S conforme ervicios prestados po e inmuebles), copag CONSORCIO CLIN ANUEL INSTITUTO I.A.S;	en la CIAS con r los los y IICA DE del
INFANTIL S.A.S par fecha hemos suscrito EMANUEL S.A.S., y, las siguientes instrucco 1.El valor del capital médicos adscritos a l cuotas moderadores EMMNAUEL y/o al REHABILITACION paciente	a favor de CLINICA E To EMMANUEL INSTITU iones: será la suma total que po a institución, medicamento y demás gastos que se la INSTITUTO NACIONA Y Coja NOCIEMBO 2	EMMNAUEL CONSORCIO ITO DE REHABILITACION or hospitalización, consulta os, daños ocasionados a la naya incurrido por concepto AL DE DEMENCIAS EMA HABILITACION SALZUCIA COLR	y/o al INSTITUTO NACI Y HABILITACION INFAN prioritaria y hospital día, se institución (bienes muebles de la permanencia en el NUEL S.A.S., y/o EMMA INFANTILS quien in	que e IONAL DE DEMENO INTIL S.A.S conforme ervicios prestados po e inmuebles), copag CONSORCIO CLIN ANUEL INSTITUTO I.A.S;	en la CIAS con r los los y IICA DE del
INFANTIL S.A.S par fecha hemos suscrito EMANUEL S.A.S., y, las siguientes instruccon 1.El valor del capital médicos adscritos a la cuotas moderadores EMMNAUEL y/o al REHABILITACION paciente A ACCON DE LA Intereses de plazo D. Intereses de mora	a favor de CLINICA E To EMMANUEL INSTITU Tones: será la suma total que po a institución, medicamento y demás gastos que se la INSTITUTO NACIONA Y Poje NOCIEMBR 2 a la máxima tasa permitido	EMMNAUEL CONSORCIO TO DE REHABILITACION or hospitalización, consulta os, daños ocasionados a la naya incurrido por concepto AL DE DEMENCIAS EMA HABILITACION ALZUCIA a por las autoridades moneta	y/o al INSTITUTO NACI Y HABILITACION INFAN prioritaria y hospital día, se institución (bienes muebles de la permanencia en el NUEL S.A.S., y/o EMMA INFANTILS quien in	que e RONAL DE DEMENO NTIL S.A.S conforme ervicios prestados po e inmuebles), copag CONSORCIO CLIN ANUEL INSTITUTO A.A.S; ngreso con fo	en la CIAS con r los los y IICA DE del echa
INFANTIL S.A.S par fecha hemos suscritos EMANUEL S.A.S., y las siguientes instruccional fecha médicos adscritos a la cuotas moderadores EMMNAUEL y/o al REHABILITACION paciente	a favor de CLINICA E /o EMMANUEL INSTITU iones: será la suma total que po a institución, medicamento y demás gastos que se h INSTITUTO NACIONA Y Y COLEMBR a la máxima tasa permitido bligo (obligamos) a pagar	EMMNAUEL CONSORCIO ITO DE REHABILITACION or hospitalización, consulta os, daños ocasionados a la naya incurrido por concepto AL DE DEMENCIAS EMA HABILITACION COL B a por las autoridades moneta los gastos de las cobranzas	y/o al INSTITUTO NACI Y HABILITACION INFAM prioritaria y hospital día, se institución (bienes muebles de la permanencia en el NUEL S.A.S., y/o EMM/ INFANTILS quien ir prias. prejudicial y judicial en caso	que e IONAL DE DEMENO INTIL S.A.S conforme ervicios prestados po e inmuebles), copag CONSORCIO CLIN ANUEL INSTITUTO I.A.S; ingreso con fo	er los con relos y lICA DE del echa ello.
INFANTIL S.A.S par fecha hemos suscritos EMANUEL S.A.S., y las siguientes instruccional 1. El valor del capital médicos adscritos a la cuotas moderadores EMMNAUEL y/o al REHABILITACION paciente A ASI mismo me (nos) o El pagare será llenado	a favor de CLINICA E /o EMMANUEL INSTITU iones: será la suma total que po a institución, medicamento y demás gastos que se h INSTITUTO NACIONA Y E femel Roje a la máxima tasa permitido biligo (obligamos) a pagar o de acuerdo con estas ins	emmnauel consorcio ito de rehabilitación or hospitalización, consulta os, daños ocasionados a la naya incurrido por concepto AL DE DEMENCIAS EMA HABILITACIÓN SAL DE COLOR AL DE DEMENCIAS EMA HABILITACIÓN COLOR a por las autoridades moneta los gastos de las cobranzas strucciones, si al momento de	y/o al INSTITUTO NACI Y HABILITACION INFAM prioritaria y hospital día, se institución (bienes muebles de la permanencia en el NUEL S.A.S., y/o EMM/ INFANTILS quien in prias. prejudicial y judicial en caso e la salida del paciente ya re	que e IONAL DE DEMENO INTIL S.A.S conforme ervicios prestados po e inmuebles), copag CONSORCIO CLIN ANUEL INSTITUTO I.A.S; ingreso con fo	er los con relos y lICA DE del echa ello.
INFANTIL S.A.S par fecha hemos suscritos EMANUEL S.A.S., y las siguientes instruccional 1. El valor del capital médicos adscritos a la cuotas moderadores EMMNAUEL y/o al REHABILITACION paciente A ASI mismo me (nos) o El pagare será llenado	a favor de CLINICA E /o EMMANUEL INSTITU iones: será la suma total que po a institución, medicamento y demás gastos que se h INSTITUTO NACIONA Y E femel Roje a la máxima tasa permitido biligo (obligamos) a pagar o de acuerdo con estas ins	EMMNAUEL CONSORCIO ITO DE REHABILITACION or hospitalización, consulta os, daños ocasionados a la naya incurrido por concepto AL DE DEMENCIAS EMA HABILITACION COL B a por las autoridades moneta los gastos de las cobranzas	y/o al INSTITUTO NACI Y HABILITACION INFAM prioritaria y hospital día, se institución (bienes muebles de la permanencia en el NUEL S.A.S., y/o EMM/ INFANTILS quien in prias. prejudicial y judicial en caso e la salida del paciente ya re	que e IONAL DE DEMENO INTIL S.A.S conforme ervicios prestados po e inmuebles), copag CONSORCIO CLIN ANUEL INSTITUTO I.A.S; ingreso con fo	er los con relos y lICA DE del echa ello.
INFANTIL S.A.S par fecha hemos suscritos EMANUEL S.A.S., y las siguientes instruccional acceptation and siguientes instruccional acceptation and siguientes instruccional acceptation and siguientes in the siguie	a favor de CLINICA E /o EMMANUEL INSTITU iones: será la suma total que po a institución, medicamento y demás gastos que se la INSTITUTO NACIONA Y E fermed Y Coperation 2 a la máxima tasa permitida bligo (obligamos) a pagar o de acuerdo con estas instituto dad, o por el saldo en caso	emmnauel consorcio ito de rehabilitación or hospitalización, consulta os, daños ocasionados a la naya incurrido por concepto AL DE DEMENCIAS EMA HABILITACIÓN SAL DE COLOR AL DE DEMENCIAS EMA HABILITACIÓN COLOR a por las autoridades moneta los gastos de las cobranzas strucciones, si al momento de	y/o al INSTITUTO NACI Y HABILITACION INFAM prioritaria y hospital día, se institución (bienes muebles de la permanencia en el NUEL S.A.S., y/o EMM/ INFANTILS quien in prias. prejudicial y judicial en caso e la salida del paciente ya re	que e IONAL DE DEMENO INTIL S.A.S conforme ervicios prestados po e inmuebles), copag CONSORCIO CLIN ANUEL INSTITUTO I.A.S; ingreso con fo	rion la crias con rios y con del del del del del del del de con del
INFANTIL S.A.S par fecha hemos suscrito EMANUEL S.A.S., y las siguientes instruccional acceptation and siguientes instruccional acceptation and siguientes and siguientes de plazo el pagare será llenado cancelada en su totalio El mando siguiente acceptada en su totalio el pagare será llenado cancelada en su totalio el pagare será el pag	a favor de CLINICA E /o EMMANUEL INSTITU iones: será la suma total que po a institución, medicamento y demás gastos que se la INSTITUTO NACIONA Y E fermed Y Coperation 2 a la máxima tasa permitida bligo (obligamos) a pagar o de acuerdo con estas instituto dad, o por el saldo en caso	or hospitalización, consulta os, daños ocasionados a la naya incurrido por concepto AL DE DEMENCIAS EMA HABILITACION A HABILITACION OS B a por las autoridades moneta los gastos de las cobranzas strucciones, si al momento de de que se haya hecho abondo de que se haya hecho abondo de por las autoridades moneta de de que se haya hecho abondo de que se haya hecho abon	y/o al INSTITUTO NACI Y HABILITACION INFAN prioritaria y hospital día, se institución (bienes muebles de la permanencia en el NUEL S.A.S., y/o EMM/ INFANTILS quien in prias. prejudicial y judicial en caso e la salida del paciente ya r o a tal cuenta.	que e RONAL DE DEMENO NTIL S.A.S conforme ervicios prestados po e inmuebles), copag CONSORCIO CLIN ANUEL INSTITUTO A.A.S; ngreso con forme de que haya lugar a nombrado la cuenta n	rion la crias con rios y con del del del del del del del de con del
INFANTIL S.A.S par fecha hemos suscrito EMANUEL S.A.S., y las siguientes instruccional siguientes instruccional siguientes instruccional siguientes al cuotas moderadores EMMNAUEL y/o al REHABILITACION paciente	a favor de CLINICA E /o EMMANUEL INSTITU iones: será la suma total que po a institución, medicamento y demás gastos que se h INSTITUTO NACIONA Y Pojo Contentino a la máxima tasa permitida bligo (obligamos) a pagar o de acuerdo con estas institución cante:	emmnauel consorcio ito de rehabilitación or hospitalización, consulta os, daños ocasionados a la naya incurrido por concepto AL DE DEMENCIAS EMA HABILITACIÓN SAL DE COLOR AL DE DEMENCIAS EMA HABILITACIÓN COLOR a por las autoridades moneta los gastos de las cobranzas strucciones, si al momento de	y/o al INSTITUTO NACI Y HABILITACION INFAN prioritaria y hospital día, se institución (bienes muebles de la permanencia en el NUEL S.A.S., y/o EMM/ INFANTILS quien in prias. prejudicial y judicial en caso e la salida del paciente ya r o a tal cuenta.	que e RONAL DE DEMENO NTIL S.A.S conforme ervicios prestados po e inmuebles), copag CONSORCIO CLIN ANUEL INSTITUTO A.A.S; ngreso con forme de que haya lugar a nombrado la cuenta n	rion la crias con rios y con del del del del del del del de con del
INFANTIL S.A.S par fecha hemos suscrito EMANUEL S.A.S., y las siguientes instruccional siguientes instruccional siguientes instruccional siguientes instruccional siguiente instruccional siguientes instruccional siguiente	a favor de CLINICA E To EMMANUEL INSTITU To EMMANUEL INSTITU To EMMANUEL INSTITU To EMMANUEL INSTITU To Emman total que por a institución, medicamento y demás gastos que se ha instituto NACIONA TO EMMANUEL INSTITUTO NACIONA TO LEMBRO DE LA COLUMNACIONA TO LA	or hospitalización, consulta os, daños ocasionados a la naya incurrido por concepto AL DE DEMENCIAS EMA HABILITACION A HABILITACION OS B a por las autoridades moneta los gastos de las cobranzas strucciones, si al momento de de que se haya hecho abono de de	y/o al INSTITUTO NACI Y HABILITACION INFAN prioritaria y hospital día, se institución (bienes muebles de la permanencia en el NUEL S.A.S., y/o EMM/ INFANTILS quien in prias. prejudicial y judicial en caso e la salida del paciente ya r o a tal cuenta.	que e RONAL DE DEMENO NTIL S.A.S conforme ervicios prestados po e inmuebles), copag CONSORCIO CLIN ANUEL INSTITUTO A.A.S; ngreso con forme de que haya lugar a nombrado la cuenta n	rion la crias con rios y con del del del del del del del de con del
INFANTIL S.A.S par fecha hemos suscrito EMANUEL S.A.S., y las siguientes instruccional 1. El valor del capital médicos adscritos a la cuotas moderadores EMMNAUEL y/o al REHABILITACION paciente	a favor de CLINICA E /o EMMANUEL INSTITU iones: será la suma total que po a institución, medicamento y demás gastos que se h INSTITUTO NACIONA Y Pojo Locuenton a la máxima tasa permitid bligo (obligamos) a pagar o de acuerdo con estas institución cante: ente: Control Control	or hospitalización, consulta os, daños ocasionados a la naya incurrido por concepto AL DE DEMENCIAS EMA HABILITACION A HABILITACION OS B a por las autoridades moneta los gastos de las cobranzas strucciones, si al momento de de que se haya hecho abono de de	y/o al INSTITUTO NACI Y HABILITACION INFAN prioritaria y hospital día, se institución (bienes muebles de la permanencia en el NUEL S.A.S., y/o EMM/ INFANTILS quien in prias. prejudicial y judicial en caso e la salida del paciente ya r o a tal cuenta.	que e RONAL DE DEMENO NTIL S.A.S conforme ervicios prestados po e inmuebles), copag CONSORCIO CLIN ANUEL INSTITUTO A.A.S; ngreso con forme de que haya lugar a nombrado la cuenta n	rion la crias con rios y con del del del del del del del de con del

Enthingues Filterii Indelegge

FORMATO PAGARE PARA PACIENTES HOSPITALIZADOS				
FR – THRL – 04	Original: 29/06/2017	Versión: 01		
	Actualización://	Página 2 de 3		

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA É INGRESO DE DATOS A LAS CENTRALES DE RIESGO, PARA QUIEN SUSCRIBA PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES

PAGARE Y CARTA DE INSTRUCCIONES
Datos generales de quien(es) va(n) a suscribir pagare y carta de instrucciones:
Nombres: 8 Mary Fandra Araxlo
Cedula de ciudadanía: x < 2.299,918 Bla
Estado Civil: v Soltera
Parentesco o calidad en la que actúa, si no es el paciente: v Madre
Empresa empleadora: Karal Pols
Dirección: * villa) de Granada ell 80
Teléfono(s):
Trabajador independiente (profesión u oficio):
Dirección:
Telefono(s):
Declaro que la información que he (mos) suministrado es verídica y doy mi consentimiento de expreso e irrevocable a al CONSORCIO CLINICA EMMNAUEL y/o al INSTITUTO NACIONAL DE DEMENCIAS EMANUEL S.A.S., y/o EMMANUEL INSTITUTO DE REHABILITACION Y HABILITACION INFANTIL S.A.S o a quien sea en el futuro el acreedor del crédito solicitado, para:
 A. Consultar, en cualquier tiempo, en las centrales de riesgo toda la información relevante para conocer mi desempeño como deudor, mi capacidad de pago o para valorar el riesgo futuro de concederme un crédito. B. Reportar a las centrales de información de riesgo datos, tratados o sin tratar, tanto sobre el cumplimiento oportuno como sobre el incumplimiento, se hubiere, de mis obligaciones crediticias, o de mis deberes legales de contenido patrimonial de tal forma que éstas presenten una información veraz, pertinente, completa actualizada y exacta de mi desempeño como deudor después de haber cruzado y procesado diversos datos útiles para obtener una información significativa. C. Enviar la información mencionada a las centrales de riesgo de manera directa y, también, por intermedio de la SUPERFINANCIERA o las demás entidades públicas que ejercen funciones de vigilancia y control, con el fin de que estas puedan tratarla, analizarla, clasificarla y luego suministrarla a dichas centrales. D. Conservar, tanto en (la entidad) como en las centrales de riesgo, con las debidas actualizaciones y durante el periodo necesario señalado en sus reglamentos la información indicada en los literales B. y E. de esta cláusula. E. Suministrar a las centrales de información de riesgo datos relativos a mis solicitudes de crédito como otros atenuantes a mis relaciones comerciales, financieras y en general socioeconómicas que yo haya entregado o que consten en registros públicos, bases de datos públicas o documentos públicos.
La autorización anterior no me impedirá ejercer mi derecho a corroborar en cualquier tiempo que la información suministrada es veras, completa, exacta y ecualizada, y en caso de que no lo sea, a que se deje constancia de mi desacuerdo, a exigir su rectificación y a que se informa sobre las correcciones efectuadas. Tampoco liberará a las centrales de información de la obligación de indicarme, cuando yo lo pida, quien consulto mi historia de desempeño crediticio durante los seis meses anteriores de mi petición.
La autorización anterior no permite a (la entidad) y a las centrales de información de riesgo divulgar la información mencionada para fines diferentes, primero, a evaluar los riesgos de concederme un crédito, segundo, a verificar por parte de las autoridades públicas competentes el cumplimiento de mis deberes constitucionales legales y, tercero, a elaborar estadísticas y derivar, mediante modelos matemáticos, conclusiones de ellas.
Declaro haber leído cuidadosamente el contenido de esta cláusula y haberla comprendido a cabalidad, razón por la cual entiendo sus alcances y sus implicaciones. Nombres